

ADENDA DE PRÓRROGA AL
ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE FECHA 2 DE JULIO DE 2021
ENTRE
LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA Y
LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

REUNIDOS

De una parte, D. DANIEL SADA CASTAÑO, en su condición de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA** (en adelante, “**UFV**”), reelegido por Acuerdo del Patronato, de 13 de diciembre de 2024, y en el uso de las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Francisco de Vitoria, aprobadas por Decreto 112/2014, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 29 de septiembre de 2014), con domicilio en la Ctra. Pozuelo-Majadahonda Km. 1,800, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid) y CIF G-80480197.

Y, de otra parte, UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO institución de educación superior sin fines de lucro, autorizada por el Estado venezolano mediante Decreto N° 42 publicado en Gaceta Oficial N° 24.269 el 19 de octubre de 1953, cuyo Estatuto Orgánico se encuentra protocolizado en la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal, en fecha 15 de mayo de 1956, bajo el No. 39, Tomo 16 del Protocolo Primero, teniendo como última reforma, la inscrita en la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Capital el 10 de julio de 2015, bajo el N° 35, Folio 254, Tomo 24 del Protocolo de Transcripciones del año 2015, con Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-00012255-5, representada en este acto por su Rector, **ARTURO ERNESTO PERAZA CELIS S.J.**, venezolano, mayor de edad, sacerdote de la Compañía de Jesús, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V- 6.817.066, con Registro Único de Información Fiscal RIF N°. V068170660, según se evidencia en Acta del Consejo Fundacional de fecha 4 de marzo de 2023, debidamente presentada ante el Registro Público del Primer Circuito Municipio Libertador Distrito Capital de fecha 10 de marzo de 2023, bajo el N° 43, Folio 268, Tomo 4 del Protocolo de Transcripciones del año 2023 y Acta de juramentación y toma de posesión de fecha 2 de mayo de 2023, en lo sucesivo se denominará **UCAB**.

En adelante, la **UFV** y la **UCAB** serán conjuntamente referidos como las “**Partes**”.

EXPONEN

- I. Que, con fecha 2 de julio de 2021, las “**Partes**” suscribieron un Acuerdo de Cooperación Internacional cuyo objeto es la colaboración académica entre ambas instituciones en áreas de mutuo interés (en adelante, el “**Convenio**”).
- II. Que, según lo establecido en la cláusula quinta del Convenio, su duración es de cinco (5) años, es decir, hasta el 2 de julio de 2026, salvo que las “**Partes**” acuerden expresamente su prórroga.
- III. Que, a tal efecto, las “**Partes**” han decidido suscribir la presente Adenda de prórroga del Acuerdo de Cooperación Internacional (en adelante, la “**Adenda I**”), que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Prórroga del Convenio

Las “**Partes**” acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio por un período adicional de cinco (5) años, estableciéndose como nueva fecha de finalización el **2 de julio de 2031**.

SEGUNDA. - Subsistencia del Contrato

Todas las demás estipulaciones y condiciones del Convenio permanecerán vigentes y sin modificación, salvo en lo expresamente alterado por la presente “**Adenda I**”

TERCERA. - Efectos Jurídicos de la “Adenda I”

La presente “**Adenda I**” forma parte integrante del Convenio y tendrá la misma fuerza legal a todos los efectos jurídicos y legales que sean oportunos.

En todo lo no modificado por la presente “**Adenda I**”, será de aplicación lo establecido en el Contrato.

Y en prueba de conformidad, las “**Partes**” firman el presente Convenio a un solo efecto, a la fecha de su firma.

Por FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA Firmado digitalmente por 05389713 P DANIEL SADA (R: G80480197) Fecha: 2026.05.04 13:47:02 +02'00' Don Daniel Sada Castaño Rector Magnífico	Por UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO Firmado digitalmente por Arturo Ernesto Peraza Celis Fecha: 2026.04.29 10:51:21 -04'00' Don Arturo Ernesto Peraza Celis S.J. Rector
---	---